

ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA

David Ibarra
2 de agosto de 2006

La democracia pudo florecer históricamente en varias latitudes arropada por el Estado-nación y por un orden económico internacional respetuoso de la soberanía no sólo política, sino económica, de los países. Es decir, las sociedades estaban organizadas como comunidades territoriales, capaces de gobernarse a sí mismas, crear su propio orden jurídico con autonomía suficiente para elegir sus derroteros sociales, incluidos los económicos y distributivos. En ese contexto el Estado detentaba el monopolio de la coacción y las capacidades regulatorias y administrativas fundamentales. La sociedad no resulta desamparada, dispone de libertades subjetivas infranqueables por el Estado y de libertades políticas de participación en el gobierno de la sociedad.

La separación funcional del Estado con respecto a la sociedad segrega el ámbito de la política --especializado en la regulación de la vida en común, plasmada en el derecho positivo-- del dominio de un mercado --institucionalizado a través de la especificación de libertades individuales intocables-- que se autorregula y depende de decisiones descentralizadas de los agentes económicos. De ahí surge la noción de Estado de derecho como el medio de encauzar jurídicamente las relaciones entre ambos dominios sin violar los requisitos del principio de la soberanía popular.

El ejercicio democrático de los derechos políticos y de las libertades individuales depende de la participación sin exclusiones de ciudadanos iguales y libres, como única vía de legitimación del gobierno y de la regulación de la vida social. En ese sentido, el pecado original del Estado de derecho en México reside

en haber sido vulnerado por el autoritarismo postrevolucionario que plasmó de arriba abajo las abundantísimas y trascendentes reformas jurídicas de buena parte del último cuarto de siglo.

Sin duda, el Estado de derecho, por más que haya transitado por caminos poco democráticos, ha de respetarse en tanto condición ineludible del orden social. Sin embargo, tal situación ha creado una divergencia extraordinaria entre igualdad jurídica y desigualdad real. Valga repetir aquí que la pobreza atenaza al 40% de la población; que el 10% de los ciudadanos ricos participan con 40% del ingreso, mientras el 10% de los más necesitados apenas cuenta con algo más del 1%; que las oportunidades de trabajo escasean al punto de alimentar un sector informal que absorbe alrededor del 40% de la fuerza de trabajo; que las instituciones de seguridad social con buena cobertura excluyen alrededor del 64% de las familias de los trabajadores.

No todos los males sociales que padecemos son atribuibles a esa crisis de participación democrática. También cuentan las presiones originadas en la remodelación del orden internacional que arrebató poderes al Estado-nación y ensancha la jurisdicción de lo económico a costa de la efectividad de la política interna. El debilitamiento del Estado-nación es consecuencia de las interdependencias de la sociedad mundial que restringen la capacidad de acción política de los países del Tercer Mundo, sobre todo cuando la adaptación a los mercados sin fronteras se hace sin los cuidados apropiados. México, con singular apego a la ideología neoliberal, renunció al uso de los principales instrumentos de la política industrial --aranceles, cuotas, apoyos financieros, tasas de interés, subsidios-- y a la política macroeconómica contracíclica y desarrollista. Esas renunciadas adaptativas no sólo son importantes en sí mismas, sino también en cuanto entorpecen la instrumentación de políticas sociales, ante

ausencia de cambios institucionales compensatorios (seguro de desempleo, salud universal, derechos exigibles). En esencia, se ha roto la armonía entre los objetivos nacionales y los del orden económico internacional, manifiesto en la pérdida progresiva de la capacidad del Estado para estimular el crecimiento, el empleo, o mejorar las condiciones del bienestar ciudadano.

Esa mezcla de presiones mal digeridas de la globalización y criterios impuestos autoritariamente, llevó a encauzar el cambio y las relaciones sociales por sendas impopulares. Al romperse los supuestos de la genuina participación política, las normas aunque formalmente correctas, pierden legitimidad, credibilidad, socavan de otra manera al Estado de derecho, ahondando los déficit democráticos.